"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 165– 2023– A/MDA

Asia, 15 de Junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 119-2023-A/MDA, de fecha 05 de Abril del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 111-2023-A/MDA, de fecha 01 de Abril del 2023, el Informe N° 689-2023-SG/MDA, de fecha 15 de Junio del 2023, emitido por la Gerencia de Secretaria General,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre su atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalices – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 138° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: **1)** Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; **2)** El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con la finalidad de lograr la atención oportuna al público usuario es necesario designar un fedatario municipal titular y uno suplente, para brindar el servicio de autenticación en la entidad municipal, a todo administrado que requiera hacer uso del mencionado servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2023-A/MDA, de fecha 02 de Marzo del 2023, se **DESIGNA** a los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Asia, quienes brindaran el servicio de autenticación de documentos y certificación de firmas en la entidad municipal, conforme al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 165– 2023– A/MDA

NOMBRE	DNI	FEDATARIO
CPC. Victor Vicente Villalobos Avalos	15360576	Titular
Lic. Fred Joel Juro Matos	46887696	Suplente

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2023-A/MDA, de fecha 01 de Abril del 2023, se **DESIGNA** al **ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS**, como **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante Informe N° 689-2023-SG/MDA, de fecha 15 de Junio del 2023, emitido por la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Asia, solicita ACTUALIZAR la DESIGNACION de los FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Asia, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	DNI	FEDATARIO
Abog. Miguel Ángel Romero Jesús	Gerente de Administración Tributaria	20594343	Titular
Fred Joel Juro Matos	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	46887696	Suplente

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la **DESIGNACION** de los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Asia, quienes brindaran el servicio de autenticación de documentos y certificación de firmas en la entidad municipal, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	DNI	FEDATARIO
Abog. Miguel Ángel Romero Jesús	Gerente de Administración Tributaria	20594343	Titular
Fred Joel Juro Matos	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	46887696	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los fedatarios municipales lleven un registro de sus actos, por las funciones de autenticación y certificación que realicen.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
Alcalde